



RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS 2018 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE LOS MISMOS

Convocados los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2018 mediante Resolución de 26 de septiembre de 2017 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE nº 252 de 19 de octubre de 2017), una vez valorados por la Comisión Técnica los proyectos recibidos para solicitar la organización de los mismos según los criterios establecidos en la convocatoria y elevada propuesta de resolución por parte del órgano instructor, **RESUELVO QUE SE CELEBREN LAS SIGUIENTES COMPETICIONES CON SUS RESPECTIVAS ENTIDADES ORGANIZADORAS:**

- *El Campeonato de España Infantil de Ajedrez, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Federación Española de Ajedrez.*
- *El Campeonato de España Juvenil de Atletismo, organizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la Real Federación Española de Atletismo.*
- *El Campeonato de España Infantil y Cadete de Bádminton, organizado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Federación Española de Bádminton.*
- *El Campeonato de España Infantil y Cadete de Baloncesto, organizado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Federación Española de Baloncesto.*
- *El Campeonato de España Infantil y Cadete de Balonmano, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Real Federación Española de Balonmano.*
- *El Campeonato de España Cadete, Juvenil y Adaptado de Campo a Través, organizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Real Federación Española de Atletismo, con la colaboración de la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.*
- *El Campeonato de España Infantil, Cadete y Adaptado de Ciclismo en Ruta y Cadete de Ciclismo-BTT, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Real Federación Española de Ciclismo.*
- *El Campeonato de España Cadete de Escalada, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.*
- *El Campeonato de España Infantil, Cadete y Adaptado de Judo, organizado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.*



CSD

- *El Campeonato de España Infantil de Luchas Olímpicas, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.*
- *El Campeonato de España Infantil y Cadete de Orientación, organizado por la Comunidad Autónoma de Galicia y la Federación Española de Orientación.*
- *El Campeonato de España Infantil y Cadete de Tenis de Mesa, organizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Real Federación Española de Tenis de Mesa.*
- *El Campeonato de España Cadete de Triatlón, organizado por la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Federación Española de Triatlón.*
- *El Campeonato de España Cadete de Vóley Playa, organizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Real Federación Española de Voleibol.*

Asimismo y a propuesta de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, dado el interés deportivo general dentro de este ámbito, y en virtud del Apartado Séptimo punto 3 de la Resolución convocante, se seguirán haciendo las actuaciones necesarias para que el Campeonato de España de Baloncesto en edad escolar en Silla de Ruedas, el Campeonato de España Cadete de Gimnasia Rítmica, el Campeonato de España Alevín-Infantil y Adaptado de Natación, el Campeonato de España Cadete de Rugby Siete y el Campeonato de España Infantil y Cadete de Voleibol, que no han recibido solicitud de organización o las mismas han sido desestimadas, puedan llegar a celebrarse.

Esta Resolución pone fin al procedimiento y a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

José Ramón Lete Lasa